



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACTA DE FALLO

HCE/LR/01/2024

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, IDENTIFICADA CON EL NUMERO HCE/LR/01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALDERA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 (trece) horas del día 26 (veintiséis) de abril de 2024, hora y fecha fijada para la celebración de la junta pública en la que se dará a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, constituidos en la Sala Legisladores del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicada en piso 18 del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en los artículos 29 fracciones IX y X y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el apartado VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso H) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases rectoras del presente procedimiento y, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

1. Con fecha 25 (veinticinco) de abril de 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores, presencial, identificada como **HCE/LR/01/2024**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló del presente procedimiento, y en apego a lo dispuesto por el artículo 64 de la ley de la materia, se verifico que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en las bases de la misma.
2. Habiéndose llevado a cabo la revisión a detalle por parte del H. Congreso del Estado de Chihuahua, se presentó dictamen emitido por los Departamento de Contabilidad, Programación y Evaluación Presupuestal, así como por el Departamento de Adquisiciones y Servicios, en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron para revisión detallada en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
3. Habiéndose analizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios los dictámenes mencionados en el párrafo que antecede, aceptándolo de conformidad con el artículo 29 fracción IX de la ley de la materia, por considerar que se analizaron los elementos necesarios para la emisión de dicho documento, por lo que se exponen los siguientes resultados:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITANTE	EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HCE/LR/01/2024
MARTÍN FRANCISCO RINCÓN ARZAGA	<p>TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</p> <p>PARTIDA UNICA:</p> <p>CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS: CONCEPTO 1</p> <p>SE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.</p>
REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	<p>TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</p> <p>PARTIDA UNICA:</p> <p>CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS: CONCEPTO 1</p> <p>SE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.</p>
CLIMAS & CONSTRUCCIÓN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	<p>TECNICAMENTE SOLVENTE PARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS</p> <p>PARTIDA UNICA:</p> <p>CUMPLE CON REQUISITOS TECNICOS REQUERIDOS: CONCEPTO 1</p> <p>SE CUMPLE CON LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA.</p>

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page, including a large signature and the initials "GK" and "G".



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LICITANTE	EVALUACION ECONOMICA DE LA LICITACION PÚBLICA EN SU MODALIDAD DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HCE/LR/01/2024
MARTÍN FRANCISCO RINCÓN ARZAGA	Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE .
REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.	Se considera ECONOMICAMENTE NO SOLVENTE . Toda vez que omite presentar documentación contempladas en las bases rectoras del presente procedimiento, en específico en el apartado VII.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR, inciso E) DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES: NUMERAL 4.
CLIMAS & CONSTRUCCIÓN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	Se considera ECONOMICAMENTE SOLVENTE .

En virtud de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 67 fracción III de la ley ya citada, y el apartado VI.- ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, inciso H) INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO de las bases del presente procedimiento, se adjudica el contrato correspondiente a la partida Única, relativa a la adquisición de caldera de climatización para el edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a favor del **C. MARTÍN FRANCISCO RINCÓN ARZAGA**, por un importe total de \$ **2,458,620.00 (Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos veinte pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, por ser el licitante que presentó su proposición que resultó solvente por haber reunido, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, así mismo presenta la propuesta económica más baja y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se hace de conocimiento al licitante adjudicado, que deberá acudir a firmar el contrato respectivo el día martes 30 de abril de 2024, en las oficinas que ocupa la Secretaría de Administración del H. Congreso del Estado de Chihuahua, ubicado en el sexto piso del Edificio del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en calle Libertad número 9 de la Colonia Centro de esta ciudad, en un horario de 12:00 a 14:00 horas. Con la notificación del fallo, las partes se obligan a la realización del contrato que ha sido adjudicado, por lo que deberán firmarlo en la fecha y termino señalado. Asimismo, se hace de su conocimiento que, si los interesados no firmaren el contrato por causas imputables al mismo, el H. Congreso del Estado de Chihuahua convocara a un nuevo procedimiento.

De igual forma se le notifica al licitante adjudicado, que deberá presentar las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato dentro de los plazos señalados en la Ley de la materia, por los importes correspondientes solicitados en las bases del procedimiento.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley de la Materia, para efectos de notificación personal, se informa que a partir de esta fecha estará disponible para su consulta en la página del H. Congreso del Estado de Chihuahua www.congresochihuahua.gob.mx/licitaciones y en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman el Servidor Público Mtro. Ottofriderch Rodríguez Alonso, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Congreso del Estado de Chihuahua, quien emite el presente fallo, así como demás personas que intervienen en el acto, sin que la falta de firma de alguno reste validez o efecto a la misma, entregándose copia a los asistentes.

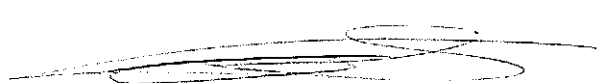
**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**MTRO. OTTOFRIDERCH RODRÍGUEZ ALONSO
PRESIDENTE DEL COMITÉ.**



**MTRA. JAHZZIEL ISMERAÍ AGUIRRE REYES
SUPLENTE VOCAL DEL COMITÉ**



**LIC. MARIO ALBERTO PÉREZ RODRÍGUEZ
POR EL DEPARTAMENTO DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS**



**MTRA. AMELIA CISNEROS FRANCO
VOCAL OBSERVADOR**



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES ASISTENTES:

NOMBRE O DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
MARTÍN FRANCISCO RINCÓN ARZAGA	Por Karen Camacho C. Martín F. Rincón A.	
REFRIGERACIÓN Y EQUIPOS CHIHUAHUA S. DE R.L. DE C.V.		
CLIMAS & CONSTRUCCIÓN DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAN QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES HCE/LR/01/2024, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CALDERA DE CLIMATIZACIÓN PARA EL EDIFICIO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024.